

Despedida.

Maestro.

—
Año de 1802

J 1737/21

Mam^{te} de Onate Maestro de prim^{as}
letras, organista, y fice de fechos del
Lugar de Galbe Dice: Que en la Junta
de S.ⁿ Juan celebrada nulamente y sin
las formalidades devida, salio despedido
de un voto: Y siendo este Maestro de los
aprobados de el conrevo: Suplica se
declare nula su despedida, y q^o no le
admira otro, al menos q^o no tenga
la misma aprob^{on}.

el Alc.^e certifica ser cierto
lo q^o expone este interesado.

Teruel



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Ex^{mo} Señor:

Manuel de Onate, Mero examinado por los Maestros de S.^{ra} Caniano de la Corte de Madrid, como consta por su título, Organista, y Escriuano del Lugar de Palsé partido de Teruel, ante V.^{ca} como mejor procediere Dijo: Que en los vijera de San Juan Bautista de este presente año, se hallaron al sorteo, Jaime Calvo Alcalde primero, Pedro Vicente Alcalde segundo, y Miguel Perez Sindico Prior; de viendo asy en todos los individuos de Ayuntamiento, como está mandado en el artículo quarto, de la instrucción formada para gobierno de los Pueblos, sobre el modo de proceder, en las admisiones y despididas, e elecciones, de Caspanos &c. Que por mi el Escriuano, les lei clara e inteligiblemente; y aviendo se formado la lista para el sorteo de los vocales, siendo asi, que en dho artículo quarto dice, deben entrar los que an sido de Justicia, y gobierno, y en dha lista parieron los que solamente avian sido Diputados al Común en los años anteriores, obteniendo vocales que an obtenido los empleos de Justicia, y gobierno, que fueron nueve. Fue echo que fue la lista se corrieron las voleras, y el Sindico Miguel Perez les echo en una montana, y asy fue sacando el referido pudiendo aver en esto alguna inteligencia, y a veinte vocales que se avian de aver sorteados, por para este Pueblo de Lien Vecinos, como se expresa en el Capitulo tercero de la referida instrucción so los

se sortearon doce, y quedaron nueve supernumerarios como todo consta en el libro de Acuerdos de este pueblo a los veintiseis de San Juan. Que aviendo echo cuenta vendiaro a la Junta, como vocales, el Sr. Pedro de esta Parroquia, y M.^o Mariano Campri-Beneficiado, estos se excusaron, y aviendo dho Señor Alcalde sacado dos voletas a los supernumerarios lo impidio Mig.^o Perez publicamente ante todos los vocales, y se volvieron aces las voletas que dho Señor Alcalde avia sacado por aquietar la Junta, y puestas en un puchero las nueve a los supernumerarios, en publico, y en presencia de toda la Junta se las echo dho Miguel Perez Sindico en la palma de la mano, como todo consta en el acuerdo a la mañana de San Juan antes de la votacion, y que escogidas en la mano pudo aver alguna inteligencia. Fue juntos los diez, y nueve, y el D.^o M.^o Juan Felipe Martin Beneficiado que son veinte, y entre estos los cinco de Ayuntamiento, donde devian aver entrado veinte vocales, a may los cinco de Ayuntamiento y los Eclesiasticos. compare la instruccion pasando este Pueblo a cien vecinos. Fue citando los veinte expresados en la sala capitular para celebrar la votacion: se levanto el Sr. Jaime Calvo Alcalde primero, y Dijo en voz alta, eran juntos, y congregados para cumplir con la h.^a orden sobre admitir o despachar conductos, pero que

su Urbid no havia tenido ninguno que sea, ni a Maestre, Molinero, y Herrero ni solo el Albeitan. Ya pluralidad de votos combiniaron a la votacion excepto Juanquin Jimeno vocal, que dijo que sino avia que sea no devian votasen, y que echaria el ava publica favorable a todos por lo que podia suceder. Ya esto se opusieron algunos vocales, y la echo en secreto. Que en presencia de mi el Curivano se votaron Molinero y Herrero quedaron admitidos, y se votó al Albeitan quedo despedido; y comenzando mi votacion me mandó su Urbid me saliese fuera de la sala donde estaban los vocales, y obedeci, y aviendo me votado, volvi a entrar y me dijo dho Señor Alcalde avia salido despedido por un voto mayor contrario, pero mi despedido no consta en el libro de Acuerdos por no aver estado ningun Curivano por tener yo el exponente dho empleo. Como todo consta en el Acuerdo de la Junta celebrada en el dia de San Juan de este presente año a que me refiero. Fue en este Pueblo el costumbre, y esta mandado por el Consejo en el cofrade mayor por cobrar algunos censos de una cofradia fundada en este Pueblo a la Junta y a esta no se llamó. En esta atencione y reclamando siempre quantas nulaciones a cometido esta Junta en el sorteo, y votacion contra la h.^a instruccion, A V Cp.^a suplico que siendo cierto quanto llevo expuesto, como la acredita la certificacion del Señor Alcalde primero, que presente y que su Urbid no ha podido darme los testimonios necesarios por no haver Curivano que yo el expo.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

mente y que todo consta en el libro de Acuerdos de este presente año, se sirva mandar a dha Junta lo legitimo que no despidan al exponente, y respecto se alta con el titulo de San Casiano, si tienen alguna la espongan a su superior. Y que dha Junta conforme la cñ de mil seiscientos ochenta y uno no pueda admitir Maestros que no sea examinado. Y sobre todo vera provea V. Esp. los echos, y nulidades de dha Junta despachando contra la misma las multas, y providencias convenientes, y que en lo sucesivo minen como acosa las votaciones para volver este Maestros por su citimacion, y causas a provechamiento en su Magisterio, condenando a dha Junta en las costas de este recurso que asi es Justicia que pido y para ello V. C. Galve y Julio cinco e mil ochocientos, y dos.

Manuel de Onate

Jaime Calbo Ayde. Primero de el Lugar de Calbe Partido de Feruel en nombre del Ayuntamiento de dho Lugar Certifico que habiendo me prestado testimonio Manuel de Onate Maestro examinado por la Hermandad de San Casiano, de la Corte de Madrid, leyendo el expediente que han tenido desde de la primera linea asta la ultima e allo conforme a su cedido en el dho



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

y Junta de veintena, la verdad, y que todo consta en el libro de Acuerdos de este presente año, y que no he tenido ninguna queja en el cumplimiento de las obligaciones. Antes bien me consta que referido Maestro en el tiempo que esta en este Pueblo acedo bastantes adelante mientras esta en senanza publico, y me consta haber cumplido perfectamente con sus obligaciones, que es sueto retirado buido de toda pendiencia por ninguno puede a exigir mejor que yo por el estar las Casas con tiquas a becinar y para que conste y en nombre de este Ayto. y presidente de la Junta de veintena doy el presente firmado de mi mano para los fines que le embengan al referido Maestro en el Lugar de Calbe y Julio cinco de mil ochocientos, y dos.

Jaime Calbo Ayde. do presenta

Juan Cozarcoff

Auto
C. S.
Su ex.^a
Cocón
Brito
Regales
Pinuela

Zarag.^a y Julio quince de 1802. Au. Gen.^{do}

El Ayuntamiento y Junta de veintena
del lugar de Salve informe con justifi-
cación y a la mayor brevedad lo
que se le ofreciere sobre el contenido
de esta representación. Lo enido pa-
se a la vista del Fiscal de N.

Non en dies y seis de dho. notifique el Auto ante
ociente a Juan Coronel Pico en x. n. cumpl. en

Destora a que se refieren Laborda

COPIADO